BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

6

Fecha: 14 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Heymar Yoel Solorza Bermúdez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'032.406.158** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230145121	223	Andres Ayala	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	
2. DIRECCION DEFICIENTE		Da calla 131 c a 131 f
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1° VISITA				
2° VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Heymar Yoel Solorza Bermúdez
FIRMA	Heymar Solorza
No DE IDENTIFICACIÓN	1'032.406.158 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

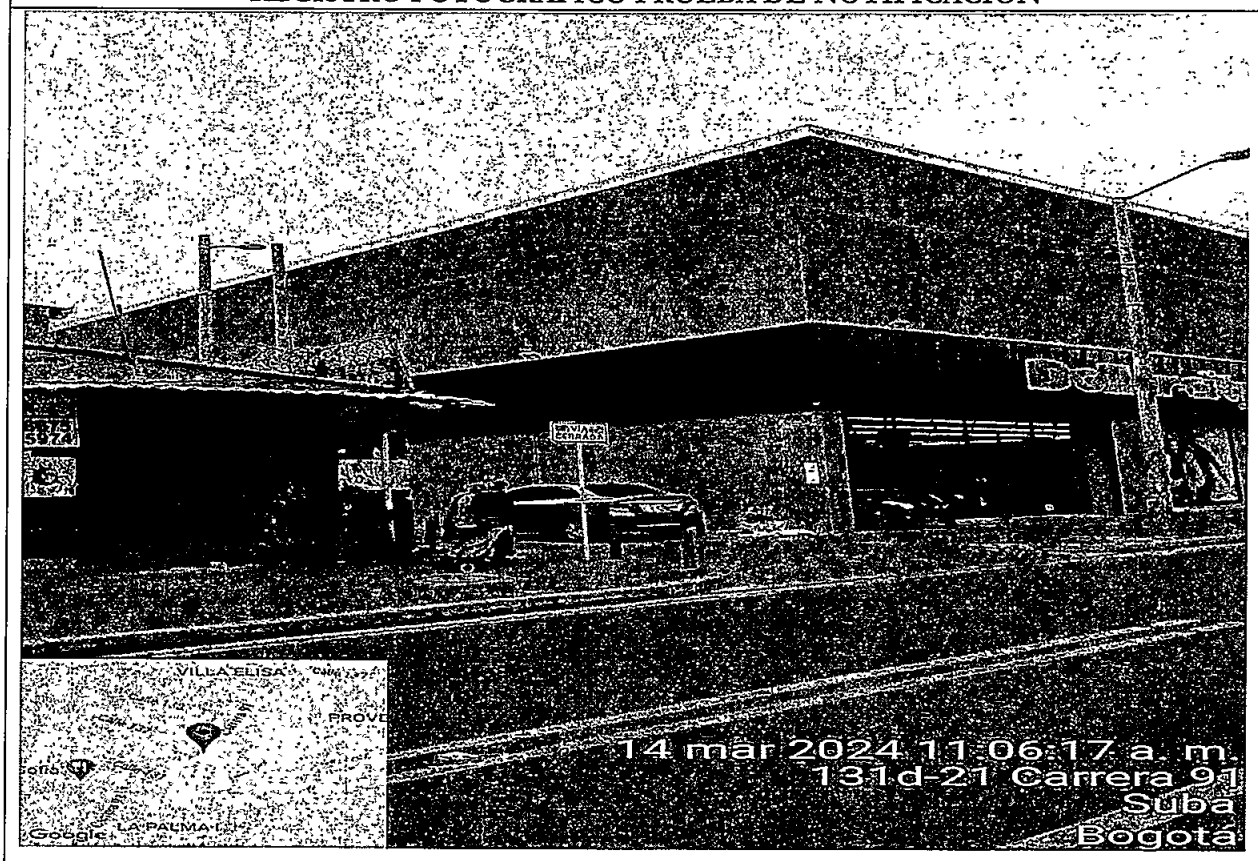

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **15-MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **21-MARZ-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230145121
Fecha: 13-03-2024
20242230145121

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2024

(223)

Señor (a)
AYALA ANDRADES ANDRES RICARDO
KR 91 #131 C-91
Bogotá

REF: Expediente No. 2019614870112930E
ASUNTO: Citación Audiencia Pública

Le informo que esta Inspección de Policía, mediante auto de miércoles, 30 de noviembre de 2022, avocó conocimiento de actuación policiva generada a partir del COMPARENDO No 1,1001125625e+11, el cual le fuera impuesto a usted el jueves, 4 de Abril de 2019, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la ley 1801 de 2016, artículo 146, numeral 12°, que establece: "Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.", y se resolvió dar apertura formal al procedimiento verbal abreviado de que trata la Ley 1801 de 2016 artículo 223.

En consecuencia, con el propósito de garantizar su derecho al debido proceso y demás garantías constitucionales, se le cita para que comparezca a la sede de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la calle 12 C No. 8-53 - edificio Furatena - piso 3 - módulo 15, el día martes, 16 de abril de 2024, a las 4:20:00 PM con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual se escucharán sus argumentos de defensa, se agotará la etapa probatoria y se adoptará la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretenda hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no le es posible asistir a la misma por una justa causa, podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contará con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico juanj.saavedra@gobiernobogota.gov.co. Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

Atentamente,

JUAN JOSÉ SAAVEDRA SÁNCHEZ
Inspector de Policía D71

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 00109 DEL 22/10//2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó:
Juan Carlos Muñoz Rojas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230145121
Fecha: 13-03-2024
20242230145121

Auxiliar Administrativo código 407 grado 13